

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario Del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003706

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **19 NOV. 2021**

Visto el expediente N° 2043500-2021 y documento N° 3211526-2021 y demás documentos que se adjuntan en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, de acuerdo a la definición del acto administrativo contenido en el artículo 1° de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, constituye un acto administrativo, toda vez que se cumplen las condiciones de competencia del órgano que la emita, objeto lícito, finalidad pública, motivación conforme al reordenamiento jurídico y procedimiento regular para su emisión.

Que, para un Acto Administrativo puede ser dejado sin efecto, tendrían que darse los supuestos de nulidad (regulado por el artículo 8° y siguientes de la Ley N° 27444) o revocatoria de acto administrativo (regulado por el artículo N° 203 y siguientes de la ley N° 27444).

Que, mediante la Resolución Directoral N° 02130-2021 a favor del Lic. Santos Eulalio SALINAS GAVINO, se resuelve aprobar contrato por servicios personales en la I.E Andahuasi, en el Cargo de Profesor, código de plaza N° CU1X25804623, con vigencia 01 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que, asimismo a través del expediente N° 2043500 de fecha 12 de noviembre del 2021, presentado por la Mg. Felipe SILVA ENEQUE- Director de la I.E Andahuasi, informa el fallecimiento del Lic. Santos Eulalio SALINAS GAVINO.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1691-2021-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

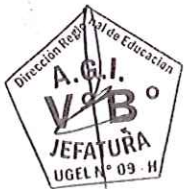
Que, de conformidad a la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2021",

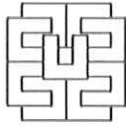
www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“Año del Bicentenario Del Perú: 200 Años de Independencia”

D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CULMINAR CONTRATO POR FALLECIMIENTO, a partir del 08 de noviembre del 2021 la Resolución Directoral N° 02130-2021, correspondiente al Lic. Santos Eulalio SALINAS GAVINO, en el cargo de Profesor de la I.E Andahuasi, en el código de plaza N° CU1X25804623 con jornada laboral de 08 horas Pedagógicas; según el expediente N° 2043500-2021.

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Especialista de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LIC. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

